



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
 JURIDICAS Y SOCIALES
 AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
 UNSAECO@UNSA.EDU.AR
 TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 07 SEP 2012

RES. DECECO N° 720.12

Expte. N° 6313/11.-

VISTO:

La Nota presentada a fs. 39 por la Sra. Rosa Amalia Montero, Directora de Apoyo Docente, por medio de la cual solicita se le autorice a realizar horas extras juntamente con su Auxiliar, la Sra. Alba Haydeé López, en la Dirección a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

La multiplicidad de tareas administrativas y sustanciación de concursos a los fines de normalizar la planta docente de la Facultad.

El informe y autorización de la Directora General Académica de fs. 39 vta. y 40 del Expte. de referencia.

Lo autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos Cra. Antonieta Elizabeth Di Gianantonio de esta Unidad Académica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales, de Lunes a Viernes a la Sra. **ROSA AMALIA MONTERO**, Directora de Apoyo Docente, desde el día 01 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de 2012, para cumplir con los requerimientos propios de su área, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

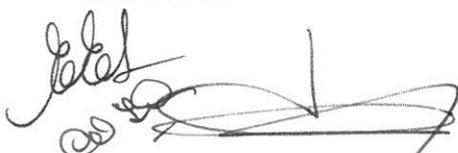
ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales de Lunes a Viernes a la Sra. **ALBA HAYDEÉ LÓPEZ**, desde el día 03 de Setiembre y hasta el 31 de Octubre de 2012, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumpla la Sra. Rosa Amalia Montero, serán certificadas por la Directora de Apoyo Académico Sra. Norma Asunción Vilca, y las que cumpla la Sra. Alba Haydeé López, serán certificadas por la Directora de Apoyo Docente, Sra. Rosa Amalia Montero.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a las interesadas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.


 Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




 Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO